









ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE OBLIGATORIA

D./D ^a	con DNI	, en
calidad de representante legal de la entidad		con CIF
y domicilio social en	,	

DECLARA RESPONSABLEMENTE,

- 1. Que dicha entidad no realiza su actividad en los sectores identificados en el artículo 1 de la convocatoria (empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/2020 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas).
- 2. Que en el caso de que no exista compromiso previo de ninguna startup para recibir su asesoramiento y apoyo en el proceso de resolución del reto, se compromete a que en dicho proceso participará una startup, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
 - Asimismo, según se establece en los artículos 22.6 y 22.7.c) de la convocatoria, se compromete a incluir en el momento de la justificación de la subvención, la siguiente documentación:
 - I. Memoria justificativa de la elección entre al menos tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación, conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en dicha memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
 - II. Información relativa a la startup:
 - i. Datos identificativos de la startup y del equipo involucrado en la resolución del reto.
 - ii. Ámbito de actividad y experiencia previa relacionada con el proyecto de reto de innovación de la empresa solicitante.
 - iii. Documentación acreditativa de la fecha de constitución (documento de inscripción de la entidad en el registro mercantil, escrituras de constitución o documentos similares).
- Que dicha entidad no tiene deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni está sujeta a una orden de recuperación











- pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- 4. Que dicha entidad no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- Que dicha entidad cumple con los requisitos contemplados en la convocatoria y acepta el cumplimiento de sus obligaciones.
- 6. Que cumplirá toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación, y de que se compromete a presentar, en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto.
- 7. Que la relación de ayudas *minimis* de dicha entidad, o del grupo de empresas al que pertenece, recibidas durante el ejercicio en curso y los dos anteriores, es la incluida en el formulario de la solicitud presentada, cuyos datos son correctos.
- 8. Que se compromete a informar de las ayudas de *minimis* que dicha entidad, o el grupo de empresas al que pertenece, pudieran solicitar u obtener durante la tramitación de estas subvenciones.
- 9. Que la relación de ayudas solicitadas o percibidas por parte de otras Administraciones o entidades para la misma finalidad y objeto que la solicitada, es la incluida en el formulario de la solicitud presentada, cuyos datos son correctos.
- 10. Que acepta la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Declara conocer la normativa que es aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:
 - I. La letra d) del apartado 2: "Recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;











- ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión".
- II. Apartado 3: "Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 22 y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento".
- 11. Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
- 12. Que la entidad no causa perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 2019/2088.
- 13. Que se compromete a cumplir los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.











- I. Que la entidad está comprometida con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.
- II. Que la entidad se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado
- 14. Que participará de forma activa en el desarrollo del programa, haciendo uso adecuado de los recursos públicos a su disposición.
- 15. Que cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide y firma la presente declaración en la fecha de la firma electrónica.

Firmaⁱ:

¹La Declaración Responsable Obligatoria deberá firmarse mediante certificado digital válido de la entidad. Si la firma se realiza con certificado digital de persona física y no con certificado digital de la entidad (persona jurídica), será necesario que se aporten los documentos que acrediten la representación.